

Diario Oficial de la Unión Europea

C 464



Edición
en lengua española

65.º año

Comunicaciones e informaciones

6 de diciembre de 2022

Sumario

II Comunicaciones

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2022/C 464/01	Retirada de notificación de una concentración (Asunto M.10325 — KRONOSPAN / PFLEIDERER POLSKA) (1)	1
2022/C 464/02	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.10906 — INFRAVIA / LIBERTY GLOBAL / TELEFÓNICA / OPAL) (1)	2
2022/C 464/03	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.10910 — MACQUARIE / ABERDEEN / AIP / CERTAIN MÁSMÓVIL ASSETS) (1)	3
2022/C 464/04	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.10790 — SALIC / OLAM / OLAM AGRI) (1)	4
2022/C 464/05	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.10900 — PLATINUM EQUITY GROUP / IMERYS HTSM) (1)	5
2022/C 464/06	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.10948 — STORA ENSO / DE JONG PAPIER HOLDING / DJV HOLDING) (1)	6

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Consejo

2022/C 464/07	Anuncio a la atención de los interesados a los que se aplican las medidas restrictivas establecidas en la Decisión (PESC) 2020/1999 del Consejo y en el Reglamento (UE) 2020/1998 del Consejo relativos a medidas restrictivas contra violaciones y abusos graves de los derechos humanos	7
---------------	---	---

ES

(1) Texto pertinente a efectos del EEE.

2022/C 464/08	Anuncio a la atención de las personas sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión (PESC) 2020/1999 del Consejo, modificada por la Decisión (PESC) 2022/2376 del Consejo, y en el Reglamento (UE) 2020/1998 del Consejo, aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2374 del Consejo, relativos a medidas restrictivas contra violaciones y abusos graves de los derechos humanos	9
---------------	--	---

Comisión Europea

2022/C 464/09	Tipo de cambio del euro — 5 de diciembre de 2022	10
---------------	--	----

V Anuncios

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Comisión Europea

2022/C 464/10	Convocatorias de propuestas y actividades conexas en el marco del programa de trabajo 2023-2024 como parte del Programa Marco de Investigación e Innovación (2021-2027) «Horizonte Europa»	11
---------------	--	----

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión Europea

2022/C 464/11	Notificación previa de una concentración (Asunto M.10954 – BOUYGUES IMMOBILIER / CLC HOLDINGS / CLC FRANCE PROPERTY JV) — Asunto que podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado (¹)	12
---------------	--	----

2022/C 464/12	Notificación previa de una concentración — Asunto M.10979 - PROVIDENCE EQUITY PARTNERS / ROTHSCHILD & CO / A2MAC1 — Asunto que podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado (¹)	14
---------------	--	----

(¹) Texto pertinente a efectos del EEE.

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y
ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Retirada de notificación de una concentración

(Asunto M.10325 — KRONOSPAN / PFLEIDERER POLSKA)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 464/01)

El 15 de febrero de 2022, la Comisión recibió la notificación ⁽¹⁾ de un proyecto de concentración con arreglo al artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾ («Reglamento de concentraciones»).

El 5 de abril de 2022, la Comisión decidió incoar un procedimiento ⁽³⁾ con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra c), del Reglamento de concentraciones. El 29 de noviembre de 2022, la parte notificante informó a la Comisión de que retiraba su notificación y demostró que había renunciado a la concentración.

⁽¹⁾ DO C 87 de 23.2.2022, p. 13.

⁽²⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

⁽³⁾ DO C 159 de 12.4.2022, p. 5.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto M.10906 — INFRAVIA / LIBERTY GLOBAL / TELEFÓNICA / OPAL)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2022/C 464/02)

El 14 de noviembre de 2022, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32022M10906. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto M.10910 — MACQUARIE / ABERDEEN / AIP / CERTAIN MÁSMÓVIL ASSETS)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2022/C 464/03)

El 16 de noviembre de 2022, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32022M10910. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

No oposición a una concentración notificada
(Asunto M.10790 — SALIC / OLAM / OLAM AGRI)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 464/04)

El 18 de noviembre de 2022, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32022M10790. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

No oposición a una concentración notificada
(Asunto M.10900 — PLATINUM EQUITY GROUP / IMERYS HTSM)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 464/05)

El 24 de noviembre de 2022, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32022M10900. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto M.10948 — STORA ENSO / DE JONG PAPIER HOLDING / DJV HOLDING)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2022/C 464/06)

El 28 de noviembre de 2022, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32022M10948. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

IV

*(Información)***INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y
ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA****CONSEJO****Anuncio a la atención de los interesados a los que se aplican las medidas restrictivas establecidas en la Decisión (PESC) 2020/1999 del Consejo y en el Reglamento (UE) 2020/1998 del Consejo relativos a medidas restrictivas contra violaciones y abusos graves de los derechos humanos**

(2022/C 464/07)

Con arreglo al artículo 16 del Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo⁽¹⁾, se pone en conocimiento de los interesados la siguiente información.

Las bases jurídicas para esta operación de tratamiento son la Decisión (PESC) 2020/1999 del Consejo⁽²⁾, modificada por la Decisión (PESC) 2022/2376 del Consejo⁽³⁾, y el Reglamento (UE) 2020/1998 del Consejo⁽⁴⁾, aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2374 del Consejo⁽⁵⁾.

El responsable de esta operación de tratamiento de datos es la Unidad RELEX.1 de la Dirección General de Relaciones Exteriores (RELEX) de la Secretaría General del Consejo (SGC), con la que se puede contactar en la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
RELEX.1
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

Con la delegada de protección de datos de la SGC se puede contactar en la siguiente dirección:

Delegada de protección de datos

data.protection@consilium.europa.eu

El objetivo de esta operación de tratamiento de datos es la elaboración y la actualización de la lista de personas sujetas a medidas restrictivas con arreglo a la Decisión (PESC) 2020/1999, modificada por la Decisión (PESC) 2022/2376, y al Reglamento (UE) 2020/1998, aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2374, relativos a medidas restrictivas contra violaciones y abusos graves de los derechos humanos.

Los interesados son las personas físicas que cumplen los criterios de inclusión en la lista que figuran en la Decisión (PESC) 2020/1999 y en el Reglamento (UE) 2020/1998.

⁽¹⁾ DO L 295 de 21.11.2018, p. 39.

⁽²⁾ DO L 410 I de 7.12.2020, p. 13.

⁽³⁾ DO L 314 de 6.12.2022, p. 90.

⁽⁴⁾ DO L 410 I de 7.12.2020, p. 1.

⁽⁵⁾ DO L 314 de 6.12.2022, p. 81.

Entre los datos personales recogidos se incluyen los datos necesarios para la identificación correcta de la persona de que se trate, la exposición de motivos y cualquier otro dato conexo.

Los datos personales recogidos podrán ser compartidos en caso necesario con el Servicio Europeo de Acción Exterior y la Comisión.

Sin perjuicio de las restricciones previstas en el artículo 25 del Reglamento (UE) 2018/1725, se atenderá al ejercicio de los derechos de los interesados (como los derechos de acceso, rectificación u oposición) con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2018/1725.

Los datos personales se conservarán durante cinco años a partir del momento en que el interesado haya dejado de figurar en la lista de personas sujetas a medidas restrictivas o del momento en que haya caducado la medida, o mientras dure el proceso judicial en caso de que haya comenzado.

Sin perjuicio de los recursos judiciales, administrativos o extrajudiciales, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante el Supervisor Europeo de Protección de Datos, de conformidad con Reglamento (UE) 2018/1725 (edps@edps.europa.eu).

Anuncio a la atención de las personas sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión (PESC) 2020/1999 del Consejo, modificada por la Decisión (PESC) 2022/2376 del Consejo, y en el Reglamento (UE) 2020/1998 del Consejo, aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2374 del Consejo, relativos a medidas restrictivas contra violaciones y abusos graves de los derechos humanos

(2022/C 464/08)

La presente información se pone en conocimiento de las personas que figuran en el anexo de la Decisión (PESC) 2020/1999 del Consejo⁽¹⁾, modificada por la Decisión (PESC) 2022/2376 del Consejo⁽²⁾, y en el anexo I del Reglamento (UE) 2020/1998 del Consejo⁽³⁾, aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2374 del Consejo⁽⁴⁾, relativos a medidas restrictivas contra violaciones y abusos graves de los derechos humanos.

El Consejo de la Unión Europea ha decidido que dichas personas deben seguir en la lista de personas sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión (PESC) 2020/1999 y en el Reglamento (UE) 2020/1998. Los motivos que justifican la designación de estas personas figuran en las entradas pertinentes de los anexos.

Se pone en conocimiento de las personas afectadas la posibilidad de presentar a las autoridades competentes de los Estados miembros correspondientes, indicadas en los sitios web que figuran en el anexo II del Reglamento (UE) 2020/1998, una solicitud para obtener la autorización de utilizar fondos inmovilizados para subvenir a necesidades básicas o efectuar determinados pagos (véase el artículo 4 del Reglamento).

Las personas afectadas podrán presentar una solicitud al Consejo, antes del 31 de julio de 2023, junto con la documentación probatoria correspondiente, para que se reconsideré la decisión de incluirlas en la lista mencionada. Dicha solicitud debe enviarse a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
RELEX.1
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

Todas las observaciones recibidas se tomarán en consideración a efectos de la revisión periódica que realiza el Consejo de la lista de personas y entidades objeto de medidas, de conformidad con el artículo 10 de la Decisión (PESC) 2020/1999.

⁽¹⁾ DO L 410 I de 7.12.2020, p. 13.
⁽²⁾ DO L 314 de 6.12.2022, p. 90.
⁽³⁾ DO L 410 I de 7.12.2020, p. 1.
⁽⁴⁾ DO L 314 de 6.12.2022, p. 81.

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro⁽¹⁾

5 de diciembre de 2022

(2022/C 464/09)

1 euro =

	Moneda	Tipo de cambio		Moneda	Tipo de cambio
USD	dólar estadounidense	1,0587	CAD	dólar canadiense	1,4198
JPY	yen japonés	143,07	HKD	dólar de Hong Kong	8,2236
DKK	corona danesa	7,4369	NZD	dólar neozelandés	1,6498
GBP	libra esterlina	0,86085	SGD	dólar de Singapur	1,4271
SEK	corona sueca	10,8931	KRW	won de Corea del Sur	1 370,87
CHF	franco suizo	0,9893	ZAR	rand sudafricano	18,2038
ISK	corona islandesa	148,90	CNY	yuan renminbi	7,3573
NOK	corona noruega	10,3366	HRK	kuna croata	7,5510
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	16 332,36
CZK	corona checa	24,351	MYR	ringit malayo	4,6255
HUF	forinto húngaro	412,13	PHP	peso filipino	59,245
PLN	esloti polaco	4,6950	RUB	rublo ruso	
RON	leu rumano	4,9215	THB	bat tailandés	36,732
TRY	lira turca	19,7326	BRL	real brasileño	5,5491
AUD	dólar australiano	1,5542	MXN	peso mexicano	20,7295
			INR	rupia india	86,5249

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

Convocatorias de propuestas y actividades conexas en el marco del programa de trabajo 2023-2024 como parte del Programa Marco de Investigación e Innovación (2021-2027) «Horizonte Europa»

(2022/C 464/10)

Por el presente anuncio se comunica la puesta en marcha de convocatorias de propuestas y actividades conexas en el marco del programa de trabajo 2023-2024 como parte del Programa Marco de Investigación e Innovación (2021-2027) «Horizonte Europa».

Mediante la Decisión C(2022) 7550, de 6 de diciembre de 2022, la Comisión adoptó el programa de trabajo antes mencionado, que incluye convocatorias de propuestas y actividades conexas.

Estas propuestas y actividades están sujetas a la disponibilidad de los créditos previstos por la autoridad presupuestaria en el proyecto de presupuesto general de la Unión para los ejercicios correspondientes o, si no se adopta el presupuesto de un ejercicio determinado, según lo previsto en el sistema de doceavas partes provisionales.

La Comisión se reserva el derecho a anular o modificar las actividades.

Este programa de trabajo, incluidos los plazos y los presupuestos de las actividades, está disponible en el sitio web del Portal de Financiación y Licitaciones de la Comisión Europea (<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/programmes/horizon>), junto con información sobre las modalidades de las acciones y orientaciones para los solicitantes sobre cómo presentar las propuestas. Toda esta información se actualizará, según proceda, en este mismo Portal de Financiación y Licitaciones.

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10954 – BOUYGUES IMMOBILIER / CLC HOLDINGS / CLC FRANCE PROPERTY JV)

Asunto que podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 464/11)

1. El 28 de noviembre de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Bouygues Immobilier (Francia), bajo el control del grupo Bouygues (Francia).
- CLC Holdings S.à.r.l («CLC Holdings», Luxemburgo), bajo el control de Ares Management Corporation («Ares Management», Estados Unidos).
- CLC France Property (Francia).

Bouygues Immobilier y CLC Holdings adquieren, a tenor del artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de CLC France Property, que es una empresa en participación con plenas funciones.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

- Bouygues Immobilier: sociedad del sector de los servicios inmobiliarios que promueve proyectos de viviendas, edificios de oficinas y comerciales y ordenamiento de barrios sostenibles en Francia, Europa y todo el mundo. Bouygues Immobilier es una filial del grupo Bouygues, que tiene actividades en los sectores siguientes: i) construcción, ii) obras públicas, iii) telecomunicaciones y iv) medios de comunicación.
- CLC Holdings: sociedad que tiene previsto adquirir una participación en CLC France Property, propiedad de Ares Management, un gestor alternativo de activos a escala mundial con actividades en los mercados del crédito, del capital inversión y de los bienes inmuebles,
- CLC France Property: empresa que tendrá actividades en el sector de los servicios de vivienda compartida en Francia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tratar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tratado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia:

M.10954 — BOUYGUES IMMOBILIER / CLC HOLDINGS / CLC FRANCE PROPERTY JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

Notificación previa de una concentración**Asunto M.10979 - PROVIDENCE EQUITY PARTNERS / ROTHSCHILD & CO / A2MAC1****Asunto que podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 464/12)

1. El 29 de noviembre de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Providence Equity Partners, LLC («Providence», Estados Unidos),
- Rothschild of Co («Rothschild», Francia),
- Financière Hary SAS (junto con sus filiales, «A2Mac1», Francia), actualmente bajo el control de Rothschild a través de Five Arrows Principal Investments Funds («Five Arrows», Francia).

Rothschild y Providence adquieren indirectamente el control conjunto de A2Mac1, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

- Providence es una empresa de capital inversión especializada en inversiones en los sectores de los medios de comunicación, las comunicaciones, la educación, los programas informáticos y los servicios de información en América del Norte y Europa.
- Rothschild es un banco de inversión y una sociedad de servicios financieros que ofrece servicios en los ámbitos del asesoramiento financiero, la banca privada y la gestión de activos, así como de capital de inversión y deuda privada. Five Arrows es la sociedad europea de capital inversión de empresas de Rothschild.
- A2Mac1 es una sociedad de base de datos B2B que presta servicios de ingeniería y evaluación comparativa técnica, principalmente a la industria automovilística.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tratar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tratado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10979 - PROVIDENCE EQUITY PARTNERS / ROTHSCHILD & CO / A2MAC1

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

ISSN 1977-0928 (edición electrónica)
ISSN 1725-244X (edición papel)



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea
L-2985 Luxemburgo
LUXEMBURGO

ES